Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 64 -2026-DGA-CR

Lima, 24 MAR. 2026

VISTOS:

El Informe N° 45-2026-GFSS-ADBP-DRH-DGA/CR del Grupo Funcional de Servicio Social; los Informes N° 174-2026-ADBP-DRH-DGA/CR y N° 211-2026-ADBP-DRH-DGA/CR del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal; los Informes N° 235-2026-DRH-DGA/CR y N° 283-2026-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos; el Memorando N° 425-2026-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y los Registros Únicos N° 2228314 y N° 2241445 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario aprobado por la Resolución N° 135-2024-2025-OM-CR del 25 de julio de 2025, el Área de Desarrollo y Bienestar de Personal tiene como una de sus funciones: "*Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Bienestar Social, así como el reconocimiento institucional para el personal activo y pensionistas de la institución*".

Que, mediante los Informes N° 174-2026-ADBP-DRH-DGA/CR y N° 211-2026-ADBP-DRH-DGA/CR, en los cuales se adjunta el Informe N° 45-2026-GFSS-ADBP-DRH-DGA/CR, el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal eleva al Departamento de Recursos Humanos, el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2026.

Que, el citado Plan de Bienestar Social tiene como objetivo general: "*Planificar, coordinar y ejecutar acciones que permitan el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas del personal y pensionistas del Congreso de la República, propiciando una mejora continua en su calidad de vida y desempeño laboral, así como una adecuada atención de sus necesidades relacionadas a la institución, respectivamente.*"

Que, el Plan de Bienestar Social incluye 43 actividades a ejecutar durante el presente año siguiendo 4 líneas de acción:

- Bienestar físico y emocional, cuya finalidad es desarrollar acciones de prevención, promoción de la salud física y emocional del personal, en coordinación con instituciones públicas y privadas. Incluye 8 actividades.
- Bienestar organizacional, cuya finalidad es desarrollar acciones para fortalecer el clima laboral, a través de actividades culturales, sociales, de integración, recreación, reconocimiento laboral, entrega de beneficios y otras vinculadas para el personal. Incluye 26 actividades.
- Bienestar de los pensionistas, cuya finalidad es desarrollar acciones para el seguimiento a la salud, orientación administrativa, recreación, reconocimiento laboral, beneficios y apoyo social a los pensionistas. Incluye 3 actividades.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. POLINO Jefa Departamento de Recursos Humanos

- Proyección social, cuya finalidad es desarrollar acciones de solidaridad, empatía, servicio y responsabilidad para coadyuvar al desarrollo humano sostenible por parte del personal y sus familiares, a fin de contribuir con mejorar la calidad de vida de la humanidad. Incluye 6 actividades.

Que, mediante el Memorando N° 425-2026-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se emitió el informe de disponibilidad presupuestal para cubrir la ejecución de actividades del Plan de Bienestar Social para el año 2026.

Que, de acuerdo con el artículo 18 literal a) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Dirección General de Administración tiene como una de sus funciones: planificar, dirigir, aprobar y supervisar diversos procesos administrativos entre los cuales se encuentra la gestión de recursos humanos, por lo que corresponde aprobar el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2026 mediante resolución de la Dirección General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2026, propuesto por el Departamento de Recursos Humanos, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA